Página 1 de 12 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



No. GS-2023

Versión: 5

028163

ARLOF - GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2023

Señor coronel JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES Director de Inteligencia Policial Avenida Boyacá 142A-55 Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 112999-2023 "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023, ACUERDOMARCO DE PRECIOS No CCE-126-2023."

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-020261 AREAD-GRUCO de fecha 19 de julio del 2023, la señora Capitán INGRID ACOSTA CASTILLO, obrando en calidad de Jefe grupo contratos, notificó como supervisor de la orden de compra al Responsable Servicios Generales encargado, quien para la fecha es el señor Patrullero CRISTIAN YESID SANDOVAL PIÑEROS, mediante publicación de orden del día 178 del 27/06/2023. Cabe resaltar que el señor Intendente JUSTINO CHARRY CASTRO se presenta el 22/08/2023 de la novedad administrativa quedando como titular de la supervisión de la orden de compra.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: II

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	contro
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	(twit)
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

- 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-025585-DIPOL del 13/09/2023.
- 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-025589-DIPOL del 14/09/2023.

Información del contrato u orden de compra

Water and the second se	
Contrato No. / Orden	Orden compra N° 112999-2022-2023
de compra No.	,
Objeto del Contrato /	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y SUMINISTROS DE
instrumento de	ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LADIRECCIÓN DE
agregación de la orden	INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023, ACUERDOMARCO DE PRECIOS
de compra	No CCE-126-2023.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Representante legal	NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO
Valor inicial del	
contrato u orden de	\$ 232.395.582,83
compra	Constitution of the second sec
Valor adiciones del	N/A
contrato u orden de	IN/A
compra	
Valor total del contrato	\$ 232.395.582,83
u orden de compra	
Plazo de ejecución	00 da
inicial	30 de noviembre 2023
Fecha de inicio del	
plazo de ejecución del	40.1.1.1.1.0000
contrato u orden de	19 de julio del 2023
compra	
Fecha de terminación	
del plazo de ejecución	
del contrato u orden de	30 DE NOVIEMBRE 2023
compra (pactada	∯
inicialmente)	4
Fecha de inicio del	
plazo de ejecución de	N/A
la(s) adición(es)	
Fecha de terminación	
del plazo de ejecución	N/A
de la(s) adición(es)	
Adiciones	N/A
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 12 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancia mediante acta de inicio de la orden de compra, acta 008 del 24 de julio de 2023 donde se da lectura de los compromisos establecidos, requerimientos, forma de pago y todas las otras enmarcadas en la presente orden de compra

Durante el mes de septiembre, se realizaron las actividades de limpieza y aseo a las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial de acuerdo a lo establecido en la orden de compra No.112999-2023, con un personal de trece funcionarias de aseo, dos operarios de mantenimiento y un jardinero, de lunes a sábado, incluyendo los festivos durante el presente mes por 6 funcionarias que cumplirán las actividades de aseo y limpieza.

De igual forma se recibieron los suministros de elementos de aseo del mes de septiembre, como está establecido en la orden de compra No. 112999-2023

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas contrato u orden de compra)	en el anexo d	e especificaciones técnicas del
El servicio será prestado desde la notificación de la orden de compra a la entidad, hasta el 30 de noviembre de 2023, por trece (13) operarias idóneas en aseo, limpieza, y cafetería, recolección de residuos sólidos, este personal tendrá una intensidad horaria de lunes a sábado, 48 horas semanales (8X6), además de este horario, se debe incluir os días festivos en donde seis (06) funcionarias cubrirán as necesidades a que haya lugar, el horario podrá ser modificado según necesidades, actividades a realizar o requerimientos a que haya lugar al igual que será flexible de acuerdo a la necesidad del servicio, deben estar debidamente capacitados en normas ambientales, conocimientos básicos en mantenimiento de aseo, impieza y cafetería, clasificación de residuos, el presente servicio será prestado en las instalaciones de a Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá No 142ª-55., de igual forma será prestado por una (01) operaria en la facultad de poligrafía, en la Dirección Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima Bogotá D.C., Nota: En cuanto a la intensidad horaria del personal se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2101 de 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL, SIN DISMINUIR EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Artículo 161. Duración. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la	SI	La empresa cumplió con la cantidad de operarios, tal cual lo relaciona la orden de compra 112999-2023

Página 4 de 12 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

POLICÍA NACIONA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso

ARTÍCULO 3. Implementación Gradual. La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata esta ley, podrá ser implementada de manera gradual por el empleador, de la siguiente manera:

Transcurridos dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 47 horas semanales.

Pasados tres (3) años de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal, quedando en 46 horas semanales.

A partir del cuarto año de la entrada en vigencia de la ley, se reducirán dos (2) horas cada año hasta llegar a las cuarenta y dos (42) horas semanales, conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la presente ley.

Lo anterior, sin perjuicio de que, a la entrada en vigencia de la presente ley, el empleador se acoja a la jornada laboral de cuarenta y dos (42) horas a la semana.

JARDINERIA.

El servicio será prestado desde la notificación de la orden de compra a la entidad, hasta el 30 de noviembre de 2023, por un (01) operario idóneo en el servicio de jardinería, el cual tendrá una intensidad horaria de lunes a sábado de 48 horas semanales (8X6).

HORARIO:

Será de 06:00 a 15:00 horas con una hora de almuerzo, además de este horario, el horario podrá ser modificado según necesidades, actividades a realizar o requerimientos a que haya lugar al igual que será flexible de acuerdo a la necesidad del servicio, el presente servicio será prestado en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.

Nota: En cuanto a la intensidad horaria del personal se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2101 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL, SIN DISMINUIR EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 161. Duración. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso

SI La empresa dio cumplimiento referente al personal y los horarios establecidos.

D				
Página 5 de 12 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN CONTRAT		ON DE	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN		OS 11	
Versión: 5	ÓRDENES DE C		00 0	POLICÍA NACIONA
de la jornada laboral ord ser implementada de m de la siguiente manera: Transcurridos dos (2) vigencia de la ley, se re laboral semanal, quedar Pasados tres (3) años de se reducirá otra hora quedando en 46 horas se A partir del cuarto año de se reducirán dos (2) ho cuarenta y dos (42) ho establecido en el Artículo Lo anterior, sin perjuicio de la presente ley, el el laboral de cuarenta y do El contratista deberá ce (01) año de cada u certificaciones deberán la ejecución de la ordejecución se presentan aportar al supervisor las los nuevos operarios, empresa contratista de manejo de los elementos de los diferentes produresiduos sólidos, (recicio asignado deberá acredit certificados de formación de fo	e la entrada en vigencia de la ley, ras cada ano hasta llegar a las pras semanales, conforme a lo o 2 de la presente ley. de que, a la entrada en vigencia empleador se acoja a la jornada (42) horas a la semana. rtificar experiencia mínima de un mo de los operarios, dichas ser aportadas antes del inicio de en de compra y si durante la cambios, el contratista deberá certificaciones de experiencia de Todos los funcionarios de la eben tener capacitación, en el sy equipos, como en la utilización actos de limpieza y manejo de aje), de igual forma el personal ar su idoneidad técnica mediante n al igual que la experiencia.	SI	experier con la igual f realizara persona a petició	
misma empresa, otras instituciones de educació entregadas en la propue UNIFORMES DE LIMPII El personal debe es excelente presentació totalmente nuevos y de e para los usuarios, de igi	EZA: star debidamente uniformado,		El sunei	rvisor de la orden d
especial, teniendo en protocolarios y diferente internacionales a esta	uniforme debe ser diferencial y cuenta los diferentes eventos s visitas de entes Nacionales e Unidad Policial, de igual forma evento de cotización el personal	SI	compra, pasa r persona tenga el	

presentación personal, sin

tener ningún tipo de novedad.

deberá contar con una chaqueta la cual debe ser

entregada a los operarios para la prestación del servicio.

De igual forma todo el personal deberá portar el respectivo carné emitido por la empresa, desde el inicio de contrato a la finalización del mismo. Cabe aclarar, que

Página 6 de 12 Código: 2BS-FR-0019

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



la empresa deberá entregar a sus empleados como mínimo dos uniformes completos cada 4 meses para la prestación del servicio en las instalaciones.		
La entrega de los insumos se deberá realizar los primeros (5) cinco días hábiles del mes en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55, Bogotá D.C., entregados en bodega.	SI	El contratista cumple con la entrega de los insumos de aseo en el tiempo y plazo pactado en el acta de inicio (05 días hábiles de cada mes).

CLAUSULAS SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CLAUSULAS SGSST	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La empresa contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", Artículo 2, campo de aplicación. Aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, entre otras.	SI	Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta del presente contrato en el grupo contratos.
El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 000692 del 29/04/2022 "Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública".	SI	Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta del presente contrato en el grupo contratos.
Durante la ejecución del contrato el contratista deberá contar con un responsable profesional o especialista en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus responsabilidades, indicando el número de licencia en SST, la cual adjuntará, el pantallazo de la validación de la licencia en SST, con el ente territorial que la expidió.	SI	Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta operativa de la orden de compra.
El Contratista deberá realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales, establecidos en el Decreto 1072 del 2015 Ministerio de Trabajo en el Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta operativa de la orden de compra.

_	Página 7 de 12
1	Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5	ÓRDENES DE C		00 0	POLICÍA NACIONAL
Protección Personal de desarrollar teniendo en criesgos priorizados entre	lexar la matriz de Elementos de le acuerdo con la actividad a luenta la exposición de peligros y le ellos teniendo en cuenta el á en el momento de dar inicio al	SI	Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta operativa de la orden de compra. Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta operativa de la orden de compra.	
Elementos de Protección el registro y frecuenci	umplimiento a la entrega de n Personal EPP, donde anexará a de entrega y la respectiva n. (Se presentará en el momento	SI		
los documentos que afiliación a la Seguridad ejecutará el objeto cont C.C.F.), obligándose a n	tregar al supervisor del contrato evidencien objetivamente, la Social Integral del personal que tractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., nantener dicha afiliación, durante ecesario para la ejecución de la	SI	planillas formato satisfaco	
permisos de Trabajo en A en cumplimiento a la Res Ministerio del Trabajo requisitos mínimos de s	entregar los formatos de los Altura debidamente diligenciados, solución 4272 del 27/12/2021 del "Por la cual se establecen los seguridad para el desarrollo de atregarán durante la ejecución del	SI	certificad altura d manteni Aproba de Trai	ta con los respectivos dos de trabajos en de los operarios de miento con ción del Ministerio bajo No. Radicado 01822000000000302
seguridad, fichas técnicompatibilidad de riescalmacenados de acue 07/04/2021 del Ministe definen las acciones empleadores para la apl Armonizado (SGA) de productos químicos en robajo el Convenio No. 170 medio de la cual se apr Recomendación número Utilización de los Productos por la 77a. Rede la O.I.T., Ginebra, 08/01/2015 "Por la conormatividad sobre el coquímicos" (para aquellas estén contempladas de	ará la entrega de hojas de cas y la respectiva matriz de go químico de los elementos rdo a la Resolución 773 del erio de Trabajo "Por la cual se que deben desarrollar los icación de Sistema Globalmente clasificación y etiquetado de os lugares de trabajo y se dictan materia de seguridad química" y de la ley 55 de 02/07/1993 "Por rueba el "Convenio No. 170 y la o 177 sobre la Seguridad en la uctos Químicos en el trabajo", eunión de la Conferencia General 1990" y la Resolución 0001 del ual se unifica y actualiza la ontrol de sustancias y productos sustancias que aplique y que ntro de la presente resolución). mento de dar inicio al contrato).	SI	hojas de técnicas aseo o de igu virtualmo operativo	ata con las respectivas e seguridad y fichas s de los productos de sustancias químicas, al forma reposan ente en la carpeta a el contrato.
El contratista correrá hospitalización y proced	con los gastos médicos, de limientos médicos a que haya a no de sus funcionarios sufra un	SI	orden de septiem	la ejecución de la e compra en el mes de bre en las iones de la DIPOL no

Página 8 de 12

Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021 Versión: 5

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		se tuvieron accidentes laborales por parte de los operarios de aseo
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007 o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra en el mes de septiembre, en las instalaciones de la DIPOL no se tuvieron accidentes laborales por parte de los operarios de aseo
El Contratista deberá estar atento durante las auditorias que se desarrollen al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	En la reunión con los representantes de la empresa ECOLIMPIEZA4G y personal de la supervisión de la orden de compra se les dio a conocer las instrucciones a la profesional de SGSST de la empresa.

CUMPLIMIENTO CLAUSULAS AMBIENTALES

CLAUSULAS AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra durante el mes de septiembre no se han presentado infracciones ambientales o no ha sido requeridas tramitar licencias ambientales
El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012	SI	La empresa se compromete con la política cero papeles y entregar la mayoría de información que aplique en medio digital
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel"	SI	La empresa se compromete con la política cero papeles y entregar la mayoría de información que aplique en medio digital y se utilizara papel que sea reutilizable
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	Se cuenta con los certificados de disposición final de los galones, de igual forma se encuentran de forma virtual en la carpeta operativa de la carpeta.

Página 9 de 12 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



CONTRACTOR		ÓRDENES DE C	ENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL	
*c 15.7	1079. 26 de mayo del 20 el Decreto Único Reglam referencia al transporte especiales generados	mete a cumplir con el Decreto No 015 Por medio del cual se expide nentario del Sector Transporte en e de los residuos peligrosos y en la actividad, para lo cual os certificados de movilización al	SI	certificad encuent	uenta con los dos, de igual forma se ran de forma virtual rpeta operativa de la	
	residuos sólidos peligros luminarias, RAEES, Envide derivados de hidrocescombros entre otros Residuos Peligrosos del por el Gobierno Nacionadicione o sustituya, o resultados de la pres respectiva unidad policial supervisor del contra final a través de un acreditado por la autorido prestación de estos sen		SI	certificad encuent	uenta con los dos, de igual forma se ran de forma virtual rpeta operativa de la	
îk Wî	cargo en temas y ger protección personal, m ahorro y uso eficiente normativa ambiental sa riesgo que garantice la asociados a su activida	citaciones al personal bajo su perados. Uso de elementos de panejo de sustancias químicas, de recursos (agua y energía), aneamiento básico, gestión del buena el manejo de los riesgos d productiva. Para lo cual debe r del contrato copia de los	SI	encarga del co sensibili	arte del personal do como supervisor entrato se realiza zación y capacitación perarios de aseo en mas.	
	las hojas de seguridad y	tregar al supervisor del contrato fichas técnicas de los productos nimiento de jardines al inicio del	SI	técnicas	ntan con las fichas y hojas de seguridad roductos de aseo.	
	El contratista debe ecológicos para el mant		SI	técnicas de los p	ntan con las fichas y hojas de seguridad roductos de aseo.	
	EL contratista deber ambientales y cumplir co	그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그	SI	Description of the control of the co	atista se compromete aplicación de las prácticas ales.	
	los certificados de dispo los químicos utilizados	tregar al supervisor del contrato esición final de los recipientes de , en cumplimiento del Decreto por el Gobierno Nacional.	SI	envases pedido empresa final la e los res una vez	ez se tengan los desocupados del se solicitará a la para su disposición empresa suministrara pectivos certificados sean emitidos por los dos de la disposición	

Página 10 de 12

Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021 Versión: 5

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

			W BECOME POSSESSED FOR THE PROPERTY OF THE PRO		
para el transporte, tratar residuos peligrosos y actividades de manten permisos y/o licencias a autoridad ambiental cor al supervisor copia de d		SI	Una vez se tengan los envases desocupados del primer pedido se solicitará a la empresa para su disposición final la empresa suministrara los respectivos certificados una vez sean emitidos por los encargados de la disposición final.		
26 de Diciembre 2019 resolución 668 de 2010 plásticas y se adoptan o	mplir con Resolución No 2184 de "Por la cual se modifica la sobre uso racional de bolsas tras disposiciones"	SI	El contratista cumple con el ítem en mención		
biodegradable que cur colores establecida re- Diciembre 2019 " Por l 668 de 2016 sobre uso adoptan otras disposicio		SI	Las bolsas suministradas por el contratista son biodegradables.		
empaques y/o embala porcentaje de material re sustentable para lo cual contrato la (declaración técnicas, fichas técnicas de los mismos, de contemplados por la competentes.	rantizar que los materiales de los jes estén constituidos con un eciclable o provenir de una fuente deberá entregar al supervisor del del fabricante especificaciones), así como evitar el uso excesivo acuerdo a los parámetros as autoridades ambientales	SI	Se cuenta con las fichas técnicas de los productos suministrados por la empresa.		
respondiendo por el ma vegetales generados e mantenimiento de las zo realizar la gestión con el	dóneo y técnico de las zonas, anejo adecuado de los residuos en las actividades de poda - onas verdes; para lo cual deberá prestador del servicio público de para su recolección y disposición	SI	El contratista cumple con el ítem en mención, de acuerdo a las actividades que se realizan en los jardines.		
El contratista debe ecológicos para el mante	utilizar productos o insumos enimiento de jardines.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención, de acuerdo a las actividades que se realizan en los jardines		
El contratista deberá en las hojas de seguridad y utilizados para el manter	tregar al supervisor del contrato fichas técnicas de los productos nimiento de jardines.	SI	Se cuenta con las fichas técnicas de los productos suministrados por la empresa.		
EL contratista deber ambientales y cumplir co	á aplicar buenas prácticas n la normativa vigente.	SI	El contratista cumple con el ftem en mención, de acuerdo a las actividades que se realizan en los jardines.		

	Página 11 de 12 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
The second	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
1	Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución de la orden de compra 112999-2023, no se ha tenido ningún inconveniente ni retraso por parte del contratista durante el mes de septiembre.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (103) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo a los recibidos a satisfacción, que se realicen por parte del supervisor del contrato dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción de los servicios, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 232.395.582,83	100%	
Valor total de las entregas	\$ 117.114.057,05	60%	
Valor total facturado	\$ 117.114.057,05	60%	
Valor facturado pendiente de pago	\$ 117.114.057,05	60%	
Valor pagado	\$0	0%	
Valor pendiente de entrega	\$ 115.281.525,78	40%	

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 24.155.823,91	11/10/2023	24.155.823,91	FE470	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
002	\$ 46.479.116,57	11/10/2023	\$ 46.479.116,57	FE 315	TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
003	\$ 46.479.116,57	11/10/2023	\$ 46.479.116,57	FE 493	TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Página 12 de 12 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de la orden de compra N°112999-2023, el contratista ha venido cumpliendo de forma diligente sin ningún contratiempo, en cuanto a los días transcurridos del mes de septiembre se realizaron las actividades como se establece en la orden de compra sin novedad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI_X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
5	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma______Intendente Justino Charry Castro

Responsable Servicios Generales

Supervisor orden de Compra No. 112999-2023

Correo electrónico: grulo@dipol.gov.co

No. Celular: 3105726921